

AUTO No. 1.5 2606

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 27361 de 28 de Noviembre de 1998, perteneciente al establecimiento comercial denominado FM BAR, ubicado en la TV 75 A N° 81-25, , el día 28 de julio del año 1999, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 3119 de 11 de agosto de 1999, se pudo verificar que el establecimiento cumple con lo establecido en las normas de ruido, para un sector comercial en horario nocturno

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C.
Por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 160 del 11 de agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con el requerimiento No 633 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente Rad Req No 633
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA. - COORDINADORA LILIANA QUESADA 